

*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

**Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.**

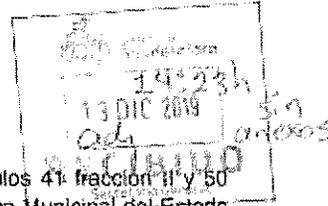
A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, como coadyuvante, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación, **la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la especialidad de pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a los siguientes:**

**Antecedentes**

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se aprobó turnar a las Comisiones antes mencionadas, la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen.
- II. Por tal motivo, la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio número **5253/19**, de fecha 16 de diciembre de 2019, remitió la citada iniciativa a través del **turno 304/19**, a las Comisiones Edilicias previamente señalada, para su debido análisis y posterior dictaminación.
- III. Una vez registrado el turno referido en el antecedente anterior, la presidencia de esta Comisión se avocó al análisis de la exposición de motivos de la propuesta la cual presenta de la siguiente forma:

Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.  
PRESENTE:



En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea, la **iniciativa de acuerdo que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección de Servicios Médicos Municipales, es la instancia municipal que atiende la situación de salud de los habitantes y visitantes de la ciudad de Guadalajara, que se ve afectada por alguna situación de accidente y por consiguiente requiere atención médica de emergencia.

Dicha Dirección se rige por 3 pilares fundamentales plasmados en su Misión, Visión y los Valores de la dependencia, que a saber son:

**Misión:** Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médicas con alta eficiencia, calidad y seguridad de los pacientes; así como, promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.

**Visión 2042:** En el año 2042, la Ciudad Guadalajara ha sido declarada "Ciudad Saludable" porque brinda las condiciones para que la gente viva más años con mejor salud, ya que de manera planificada en las colonias y barrios - donde se desenvuelven cotidianamente las personas - se han fortalecido y creado las "condiciones para la salud colectiva" contribuyendo de esta manera a construir ciudadanía y comunidad. Cuando los ciudadanos están enfermos o sufren un accidente, las instituciones de los tres niveles de gobierno establecidas en la Ciudad de Guadalajara y su área conurbada, integradas en un "Sistema Metropolitano de Salud", ofrecen sus servicios con calidad y trato digno, satisfaciendo las expectativas y necesidades de una población cada vez más consciente del cuidado de su salud. Los Servicios Médicos Municipales de la Zona de Guadalajara,

Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.

constituidos en una "Red Metropolitana de atención prehospitalaria y urgencias médicas", cuentan con patrimonio propio y personalidad jurídica, y operan con alta eficacia y eficiencia. Por todo lo anterior, los niveles de protección y atención de la salud alcanzados están contribuido a la eliminación de la pobreza y al desarrollo integral de las ciudades y las personas, quienes disfrutan de una mayor calidad de vida dentro un ambiente digno y seguro, logrando que Guadalajara y el área metropolitana sea reconocida como un lugar para crecer sanamente y vivir con armonía.

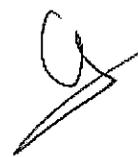
**Valores:** Los principios rectores de la Dirección de Servicios Médicos son:

- \*Compromiso
- \*Respeto
- \*Congruencia
- \*Responsabilidad
- \*Honradez
- \*Trato digno
- \*Humanitarismo
- \*Amabilidad
- \*Honorabilidad
- \*Eficiencia<sup>1</sup>

En este sentido, podemos señalar que la Dirección tiene una trayectoria histórica de más de 400 años, ya que según documentos considerados como Actas de Cabildo, conservadas en el Archivo Municipal de Guadalajara, los antecedentes de la actual Dirección Municipal de Salud se remontan al año 1607, fecha en que por disposición de la alcaldía, se instauró un servicio de auxilio asistencial para la atención de urgencias que aquejaban principalmente a los desposeídos de fortuna, tanto vecinos de esta ciudad como viajeros que lo requerían.

Como todo proceso natural en la vida de las personas, como en la vida institucional, la Dirección de Servicios Médicos ha sido materia de constante evolución al paso de los años, es una institución que hoy por hoy goza de consolidación y que es una de las fuentes más importante de acciones en pro de recuperación de la salud de adultos, niñas y niños.

<sup>1</sup> <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx>



Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.

Actualmente la Dirección cuenta con un objetivo general ajustado a la realidad presente, además de objetivos particulares muy claros y precisos, los cuales señalamos a continuación:

- **Objetivo General** Planear, Programar, Dirigir y Vigilar los procesos de Atención Médica de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara en sus diferentes áreas con la finalidad de brindar servicios con oportunidad, equidad, eficiencia y calidad a los habitantes del Municipio de Guadalajara.
- **Objetivos Específicos**
  1. Atención integral y con calidad de las Urgencias Médicas.
  2. Servicio de Atención Prehospitalaria en cualquier situación de emergencias por enfermedad o accidente de manera oportuna y eficaz.
  3. Identificar los riesgos para la salud de los habitantes de Guadalajara y promover la coordinación con las demás instituciones para la solución de los problemas que aquejan especialmente a los grupos más vulnerables (niños, ancianos, marginados).
  4. Fomentar la participación social a través del auto cuidado y la autogestión de la salud.
  5. Participar, elaborar y supervisar programas de enseñanza para la formación de Recursos Humanos para la salud con alto grado de profesionalismo en la Atención de Urgencias.
  6. Promover la innovación y modernización en los diferentes procesos de operación de los Servicios Médicos Municipales.
  7. Creación de acuerdos y convenios para la obtención de fuentes alternativas de financiamiento.
  8. Implementar un sistema de administración por gestión y compra estratégica de servicios.
  9. Vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias en las unidades de urgencia, consultorios y ambulancias de los Servicios Médicos Municipales.
  10. Promover la coordinación de los servicios de urgencias de la zona metropolitana de Guadalajara.<sup>2</sup>

"Hasta el día de hoy la Dirección cuenta con 5 Unidades Médicas Generales y 3 Centros de Especialización en Atención Toxicológica, Prevención y Atención del Suicidio y Prevención del Cáncer Cérvico Uterino, así mismo se tienen funcionando

<sup>2</sup> <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx>

*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

**8 Casas de Salud ubicadas en diversos puntos de la ciudad, además de 7 Unidades de Urgencias Médicas Básicas.<sup>3</sup>**

De lo anterior, podemos darnos cuenta que la Dirección se perfila, bajo la visión 2042 y los objetivos señalados arriba, para ser una de las mejores instituciones de prestación de servicios médicos del Estado, sin embargo para encaminarnos al cumplimiento de esta meta, consideramos necesaria la integración de la especialidad de pediatría, ya que como bien lo señala en el punto número 3 de los objetivos específicos, una de sus prioridades, es la atención a grupos vulnerables de nuestra sociedad, en este caso en particular nos referiremos a las niñas y niños que con gran frecuencia son blanco de accidentes y por otra parte, lamentablemente, son víctimas recurrentes de la violencia física, además de ser un sector por demás vulnerable para enfermedades que dotan crisis de atención emergente. Ahondando en este contexto, hemos de señalar que la atención que actualmente otorga la Dirección de Servicios Médicos Municipales de nuestra ciudad, es brindada por médicos generales, lo cual incrementa el riesgo en la urgencia que el menor atraviesa, ya que hay procedimientos propios de ser atendidos por médicos especialistas que lleven adecuadamente los procesos de atención y procuración de la salud, así como los relativos a la salva guarda de la vida de las niñas y los niños de Guadalajara, pues son ellos en quienes recae la esperanza de seguir construyendo una mejor ciudad para todos.

La especialidad en pediatría es la rama de la medicina que se especializa en la salud y los padecimientos de los niños. Se trata de una especialidad médica que se centra en los pacientes desde el momento del nacimiento hasta la adolescencia, de ahí que se desprende la importancia y premura de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuente con médicos pediatras incluidos dentro del cuerpo médico que labora en sus instalaciones.

Lo anterior constituiría un gran avance en el cumplimiento de los objetivos que la Dirección tiene plateados para 2042, ya que estaríamos en posibilidad de salvaguardar los derechos de salud y atención médica de urgencia de las niñas, niños y adolescentes, quienes en el propio reconocimiento de la Dirección en cometo y proplamente de este gobierno, son un sector primario en cuanto a requerimiento de atención médica de calidad en nuestro municipio.

<sup>3</sup> <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx>



*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

Y es precisamente debido a la importancia que el tema aquí planteado tiene, que consideramos que no podemos aventurarnos a girar una instrucción ejecutoria de forma inmediata, sino que estamos conscientes de que una acción de tal magnitud, requiere de un estudio a profundidad, en el que participen las áreas involucradas en resolver temas como el costo financiero y por tanto las repercusiones presupuestales en consecuencia, la convocatoria para la selección del recurso humano y su respectiva repercusión en el aspecto laboral, la habilitación de espacios físicos en caso hacerse necesario, así como las repercusiones en lo social, como contrapeso debido al beneficio de alto impacto que se tendría de forma prácticamente inmediata, entre otros aspectos a evaluar en atención a la responsabilidad que como servidores públicos debemos de observar en todo momento, repercusiones manifestadas en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así pues y en congruencia con el sentido social y humano que siempre nos ha caracterizado es que promover la atención médica de calidad para nuestras niñas, niños y adolescentes es de las primeras encomiendas que un gobierno municipal como el nuestro debe poner en la punta del orden jerárquico, dentro de las necesidades a las que somos llamados a solventar, mediante una red de seguridad, la cual que estamos construyendo con pasos firmes y garantes.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 64, 81 fracción II, 82 último párrafo, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea la presente iniciativa con turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante, y a la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, por ser materia de sus atribuciones, misma que contiene los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se Instruye al Director de Servicios Médicos Municipales, para que en el ejercicio de sus funciones y en un lapso no mayor a 45 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, presente un proyecto de acción para la puesta en marcha de la especialidad de pediatría dentro de los servicios médicos que ofrece la Dirección a su digno cargo.

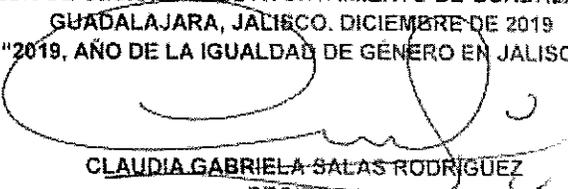


*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

**SEGUNDO.** Se instruye a la presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Pública para que, una vez obtenida la información señalada en el punto anterior del presente acuerdo, requiera la conformación de mesas de trabajo en las que participen la Tesorería Municipal, la Dirección de Recursos Humanos y la Coordinación General de Construcción de Comunidad, por medio de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o a quien tenga a bien designar, a efecto de que coadyuven en la dictaminación del presente acuerdo, a través de la realización de las proyecciones de impacto presupuestal y laboral, así como las acciones complementarias que permitan la inclusión de la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en caso de que la implementación de la especialidad de pediatría, dentro de los servicios que presta la Dirección de Servicios Médicos Municipales, resulte favorable, realice las adecuaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE  
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
GUADALAJARA, JALISCO. DICIEMBRE DE 2019  
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"  
  
CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ  
REGIDORA

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brindan los Servicios Médicos Municipales.

*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

IV. Derivado del estudio y análisis de la referida iniciativa, las y los integrantes de la Comisiones Dictaminadoras manifestamos los siguientes:

**Considerandos:**

1. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los arábigos 1º, 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, manifiestan que el Municipio es libre, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, pues cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale.
3. Que en concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades, el de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado y establecer las directrices de la política municipal.
4. Que la fracción II y IX del artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen como obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, respectivamente "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos,

*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan”.

**5.** Que con lo dispuesto en la fracción XI, del artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, establece como atribuciones específicas de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública las siguientes:

[...]

**IX. Hacienda Pública:**

- a) Vigilar en conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que los convenios municipales con repercusiones económicas o presupuestales se realicen en los términos más convenientes para el Municipio;
- b) Proponer las acciones tendientes a garantizar que los recursos económicos bajo resguardo del Ayuntamiento y la Administración Pública se manejen con eficiencia y eficacia, y en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- c) La realización de estudios y presentación de proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
- d) Dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales;
- e) Verificar que se efectúe el examen permanente de la información requerida para la integración de los presupuestos municipales y sus modificaciones;
- f) Promover políticas y lineamientos generales tendientes al equilibrio de las finanzas públicas municipales;
- g) Evaluar la actividad hacendaria municipal y el desempeño financiero de las haciendas municipales, mediante la presentación de informes y propuestas para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del Municipio; y
- h) Vigilar el cumplimiento y la exacta aplicación de las partidas del presupuesto de egresos, destinadas a sueldos y prestaciones de ley, evitando la incorporación en este de estímulos económicos por fin de administración para las regidoras y los regidores, y titulares de las dependencias municipales.

**6.** De igual forma la fracción XX del artículo 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, establece que la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, cuenta con las siguientes atribuciones en particular:

**XX. Salud, Prevención y Combate a las Adicciones:**

- a) Realizar los estudios necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el Municipio;
- b) Investigar los niveles de consumo de sustancias adictivas en la población municipal y proponer acciones tendientes a disminuirlos;
- c) Proponer programas sociales tendientes a la prevención de adicciones;

*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

- d)** Proponer y orientar la política pública que deba emprender el Municipio en la materia; y
- e)** Proponer programas sociales en materia de deporte, cultura, trabajo y educación que de manera integral reinserten a la población víctima de violencia o con adicción a sustancias nocivas.

**XXI.** En virtud de lo anteriormente expuesto, resultan competentes las Comisiones de Hacienda Pública y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, a las que le fue turnada la iniciativa objeto del presente dictamen, por lo que es procedente realizar el puntual estudio y análisis de esta, con apego a lo dispuesto en el artículo 96 y 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**XXII.** Una vez que las y los integrantes de la Comisiones Edilicias estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente dictamen, la información enviada por las dependencias, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

- a)** Que la propuesta versa en incorporar la especialidad de Pediatría en las Unidades Médicas de Urgencias (Cruces Verdes) del Municipio de Guadalajara.
- b)** Mediante oficio CEHP/016/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se solicitó opinión técnica al titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que emita opinión sobre viabilidad técnica y presupuestal de aprobar la propuesta que hoy se dictamina.

Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.



**ACUSE**

000097

CEHP/016/2020

Asunto: Se solicita opinión Técnica

Dr. Miguel Ángel Andrade Ramos  
Dirección de Servicios Médicos Municipales  
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 73 Bis, fracción VI del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por ser un tema que compete a sus atribuciones, le solicito de la manera más atenta, se sirva a emitir opinión técnica sobre la viabilidad de la siguiente iniciativa que propone la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, relativa a la inclusión de la especialidad de pediatría, dentro de las atenciones médicas que brindan la Dirección de Servicios Médicos Municipales, (turno 304/19).

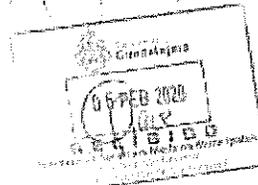
Lo anterior, por ser necesario para contar con todos los elementos para estar en aptitud de dictaminar sobre la procedencia de la iniciativa antes citada, misma que se envía en digital al correo electrónico [mandrade@guadalajara.gob.mx](mailto:mandrade@guadalajara.gob.mx).

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovechando la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente  
"Guadalajara, capital mundial del deporte 2020"  
Guadalajara Jalisco 04 de febrero de 2020.  
Mtra. Ana Isabel Robles Jiménez  
Secretaria Técnica de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública



c.c.p. Archivos/2020/05



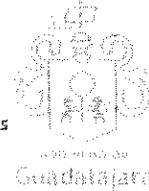
- c) Derivado de la solicitud anterior se recibió en la Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal el oficio SMM 055/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, del que se desprende lo siguiente:

Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.



**Servicios Médicos Municipales**  
Construcción de comunidad

11 FEB 2020  
**RECIBIDO**  
DIR. DE SERV. MED. MPALES  
DIRECCION GENERAL  
SMM 055/2020  
CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRIGUEZ  
AK



**MTRA. ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ,**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**  
**EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA,**  
**P R E S E N T E**

Anteponiendo un cordial saludo y dando seguimiento a su oficio CEHP/016/2020, le envío la opinión técnica respecto a la iniciativa que propone la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, relativa a la inclusión de la especialidad de pediatría, dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Al respecto le comento que actualmente se cuenta con 2 médicos pediatras, uno asignado a la Unidad Leonardo Oliva en turno matutino y otro en la Unidad Delgadillo Araujo en turno vespertino, siendo la productividad de los pacientes pediátricos en Consulta Externa en el 2019 de 2,172 pacientes atendidos.

La población pediátrica que acude a las Unidades en estado de urgencia es valorada y atendida de primer instancia por los médicos del Área de Urgencias, en el caso de las Unidades que no cuentan con pediatría son atendidos por la Consulta de Medicina General, en el caso de que requieran una atención más especializada son derivadas a instituciones de salud de segundo o tercer nivel según lo requiera.

Actualmente en algunas de las Unidades de Cruz Verde se cuenta con una área específica en urgencias para la atención de pacientes pediátricos, sin embargo no se cuenta con área de hospitalización o cuidados intensivos para los mismos, por lo cual la infraestructura de las Unidades no están adaptadas para otorgar la atención integral de pacientes pediátricos.

La necesidad inicial la contemplamos para la incorporación de un par de pediatras, para poder integrar la atención en los turnos matutino y vespertino.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE  
Guadaluajara, Capital Mundial del Deporte 2020  
Guadaluajara, Jalisco, 10 de Febrero de 2020  
  
DR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADE RAMOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES  
Dirección de Servicios Médicos Municipales  
Coordinación General  
San Felipe y San Mateo - Guadaluajara

c.c.p. Archivo  
MAAR/grc



2

*Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.*

Cabe hacer mención que lo anterior, se consultó previo a la declaratoria de la emergencia sanitaria derivada la pandemia provocada por el virus SARS-Cov2, Covid-19, razón por la que se considera importante realizar un planteamiento distinto al que se propuso por la autora de la iniciativa, bajo argumento razonable de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales está enfocada a atender la citada pandemia y no podemos distraer su esfuerzo en un corto plazo.

En esa tesitura, se delibera que es oportuno, dejar un plazo prudente a efecto de que la propia Dirección determine, conforme sus necesidades operativas, los requerimientos de recursos materiales, humanos y económicos para incorporar la especialidad de pediatría en sus Unidades Médicas, para que del resultado las Comisiones Edilicias dictaminadoras de la presente y que son las competentes para tal efecto, analicen el resultado y, en su caso, realicen la propuesta de incorporación en el Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente analizado, fundado y motivado proponemos a ustedes el siguiente:

#### **Acuerdo:**

**Primero.** Se instruye al titular de la Coordinación de Construcción de Comunidad, para que, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, realice en un término de 90 noventa días hábiles, un análisis a fondo de los recursos materiales, económicos y humanos que se requieren para poder tener la especialidad de pediatría en las Unidades Médicas del municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Una vez cumplimentado el punto primero, se instruye al Director de Servicios Médicos Municipales, remita informe a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, para que de acuerdo al resultado y considerando las necesidades operativas de los servicios, se incorpore en el Presupuesto de Egresos de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal, 2021.

Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.

**Atentamente**

**"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"**

Guadalajara, Jalisco; 29 de junio de 2020.

**Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública**

**Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez**

Presidenta

**Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas**

Vocal

**Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro**

Vocal

**Regidor Rosalío Arredondo Chávez**

Vocal

**Regidor Miguel Zárate Hernández**

Vocal

**Regidora Claudia Delgadillo González**

Vocal

**Regidor Jesús Eduardo Almaguer**

Ramírez

Vocal

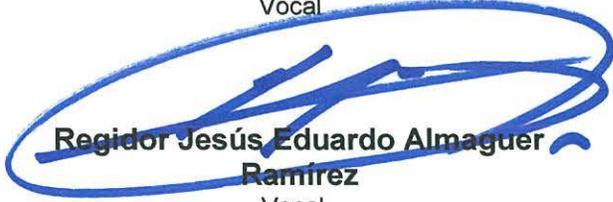
**Por la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y combate a las Adicciones**

**Regidor Luis Cisneros Quirarte**

Presidente

Dictamen del turno 304/19 de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, que resuelve la iniciativa de la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, que tiene por objeto aprobar acciones que permitan que se incluya la Especialidad de Pediatría dentro de las atenciones médicas que brinda la Dirección de Servicios Médicos Municipales, de conformidad a lo siguiente.

**Regidora Alicia Judith Castillo**  
Zepeda  
Vocal

  
**Regidor Jesús Eduardo Almaguer**  
Ramírez  
Vocal

**Regidora Roció Aguilar Tejada**  
Vocal

  
**Eva Araceli Avilés Álvarez**  
Vocal

